Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20215100056933

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 08-04-2021

MEMORANDO

PARA: **ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTIZ**
Subgerente Desarrollo de Proyectos

ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 3

DE: **FROILAN MORALES CANTILLO**
Gerente Grupo Planeación Contractual

ASUNTO: Respuesta memorando con radicado No. 20212300049913 de fecha 06/04/2021 - Elaboración documento de Condiciones Adicionales para suscribir Convenios Interadministrativos con Municipios Modelo de Gestión Territorial (MGT).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En atención al memorando del asunto, comedidamente nos permitimos remitir los Documentos de Condiciones adicionales (F-PR-27), para adelantar el trámite de suscripción de CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS que tienen por objeto AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO PILOTO DEL MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL EN LOS COMPONENTES FINANCIERO Y TRIBUTARIO, SUMINISTRANDO UNA HERRAMIENTA DE SOFTWARE BAJO ESQUEMA SAAS (SOFTWARE AS SERVICE) Y BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO, ORIENTADO A FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, con los municipios que se relacionan a continuación:

No.	Municipio (Departamento)
1.	ANSERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA)
2.	BARRANCAS (GUAJIRA)
3.	CALAMAR (GUAVIARE)
4.	CARURÚ (VAUPÉS)
5.	CONTADERO (NARIÑO)
6.	FUENTE DE ORO (META)
7.	HATO COROZAL (CASANARE)
8.	INZÁ (CAUCA)
9.	JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO)

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COTECNA COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo NO. CERTIFICADO SG-2019001337

No.	Municipio (Departamento)
10.	LA CELIA (RISARALDA)
11.	LA TEBAIDA (QUINDÍO)
12.	LA UNIÓN (SUCRE)
13.	MALLAMA (NARIÑO)
14.	MANTA (CUNDINAMARCA)
15.	NUEVO COLÓN (BOYACÁ)
16.	PLATO (MAGDALENA)
17.	QUIPILE (CUNDINAMARCA)
18.	REPELÓN (ATLÁNTICO)
19.	SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA)
20.	SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)
21.	SAN JOSÉ (CALDAS)
22.	SAN JOSÉ DE FRAGUA (CAQUETÁ)
23.	TIBIRITÁ (CUNDINAMARCA)
24.	TOLEDO (NORTE DE SANTANDER)
25.	TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA)
26.	VENADILLO (TOLIMA)
27.	VENTAQUEMADA (BOYACÁ)
28.	VITERBO (CALDAS)
29.	YUTO (ATRATO) (CHOCÓ)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Una vez radicada la solicitud formal para que se elaboren los convenios, se entiende que el documento de Condiciones Adicionales fue revisado y aceptado en su integridad por el Grupo solicitante.

Cordialmente,

FROILAN MORALES CANTILLO

Firmado digitalmente por FROILAN MORALES CANTILLO
Fecha: 2021.04.08 09:35:28 -05'00'

FROILAN MORALES CANTILLO
Gerente Grupo Planeación Contractual

Proyectó: Anabela Fernández Osorio – Profesional Jurídico Grupo Planeación Contractual

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COTECNA COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo NO. CERTIFICADO SG-2019001337